

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

16710 Orden CUD/808/2023, de 14 de julio, por la que se designa el jurado para la concesión del Premio de Literatura en Lengua Castellana Miguel de Cervantes correspondiente al año 2023.

La Orden CUD/968/2019, de 20 de septiembre, por la que se regula el Premio de Literatura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes», establece que este premio constata el público testimonio de admiración a la figura de una escritora o de un escritor, independientemente de su nacionalidad que, con el conjunto de su obra, haya contribuido a enriquecer el legado literario hispánico. El Premio de Literatura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes» se concederá no por una obra específica sino por la totalidad de la obra literaria de una autora o de un autor.

El artículo 5 de la misma orden, establece que el fallo del Premio de Literatura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes» corresponderá a un Jurado, cuya composición será establecida en cada convocatoria por la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte. La designación del mismo se efectuará mediante Orden Ministerial.

Mediante Orden CUD/403/2023, de 5 de abril, se convoca el Premio de Literatura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes» correspondiente a 2023 y, en su apartado tercero se establece la composición del Jurado del Premio para el año 2023.

En su virtud, en atención a cuanto ha quedado expuesto y en cumplimiento del artículo 5 de la Orden CUD/968/2019, de 20 de septiembre, dispongo:

Primero. *Designación del Jurado para la concesión del Premio de Literatura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes» correspondiente al año 2023.*

Los miembros del Jurado encargado del fallo para la concesión del Premio de Literatura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes», correspondiente al año 2023, serán los siguientes:

- a) Presidencia: En el acto de constitución del Jurado, sus miembros elegirán de entre ellos al que ejerza la Presidencia.
- b) Vicepresidencia: Corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura o persona en quien delegue.
- c) Vocales:

La escritora galardonada en la edición de 2021: Doña Cristina Peri Rossi.

El escritor galardonado en la edición de 2022: Don Rafael José Cadenas González (Rafael Cadenas).

A propuesta de la persona titular de la Dirección de la Real Academia Española: Don Santiago Muñoz Machado.

A propuesta de la persona titular de la Dirección de la Academia Cubana de la Lengua: Doña Luisa Campuzano Sentí.

A propuesta de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE): Don Antonio Lorente Medina.

A propuesta de la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL): Doña Laurette Godinas.

A propuesta de la persona titular de la Dirección del Instituto Cervantes: Don Javier Ríoyo Jambrina.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte: Doña Raquel Lanseros Sánchez.

A propuesta de la Presidencia de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): Doña María Jesús Chao Álvarez de Sierra.

A propuesta de la Presidencia de la Federación Latinoamericana de Periodistas (FELAP): Don Juan Carlos Camaño.

A propuesta de la Asociación Internacional de Hispanistas: Doña Madeline Sutherland-Meier.

d) Secretaría: la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas o persona en quien delegue.

Segundo. *Fecha límite para la presentación de candidaturas.*

En cumplimiento de lo previsto en el apartado cuarto de la Orden CUD/403/2023, de 5 de abril, por la que se convoca el Premio de Literatura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes» correspondiente a 2023, se establece como fecha límite para la presentación de candidaturas el día 9 de octubre de 2023.

Madrid, 14 de julio de 2023.—El Ministro de Cultura y Deporte, Miquel Octavi Iceta i Llorens.